

7600140032820220029900

JVR

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de medidas cautelares para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 25 de enero del 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMEN JOSEFINA NARVÁEZ ORELLANA.
DEMANDADO: NELSON BERNAL MOSQUERA
RADICADO: 76001400302820220029900

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación. Nro 043
Santiago De Cali, veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820220029900

Procede el Despacho a resolver lo peticionado por el apoderado judicial de la parte demandante CARMEN JOSEFINA NARVÁEZ ORELLANA contra NELSON BERNAL MOSQUERA:

El extremo activo solicita oficiar a la entidad COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A para que remita la información de la entidad pagadora de la cotización correspondiente al señor demandado NELSON BERNAL MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.091.862, quien aparece relacionado en el ADRES como cotizante en dicha EPS.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE

1.- OFICIAR a la entidad promotora COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A a fin de que según la base de datos de la entidad, informe los datos del empleador de la parte demandad, así como su rango salarial.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **012** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ENERO 27 de 2023**

Ángela María Lasso

La Secretaria